



AMI/ami
Exp. CSERV08/15

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de diciembre de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

ÚNICO - CSERV08/15: CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MONITORIZACIÓN DE HORAS DE PRESTACIONES SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON MENORES INFRACTORES: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 (OFERTA TÉCNICA), Y APERTURA DE SOBRE Nº3 (OFERTA ECONÓMICA).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 5.600,00 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Se ha establecido en un (1) año, con posibilidad de una prórroga anual.

Interesa a modo previo, recordar el contenido de la sesión anterior de la Mesa de Contratación relativa a este expediente, celebrada el día 30/10/15 cuyo resultado fue el siguiente:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TECNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, realizada mediante informe del Jefe del Servicio de Bienestar Social y Educación, D. Marino Martínez Ximénez, de fecha 27/11/2015, con el siguiente tenor:

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento y Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación del programa referido, aprobado por Junta de Gobierno Local de día 24.09.2015, el Jefe de Servicio de Bienestar Social emite el siguiente

INFORME

Se ha recibido dos ofertas, contenida en las plicas que se indican a continuación:

- Plica nº 1- Filias. Proyectos socio-educativos S.L. CIF B54758735.

- Plica nº 2- Aprendizajes Urbanos S.L.U CIF B85066652

Una vez estudiadas las ofertas y vistos los criterios de adjudicación, contenidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en la base undécima, respecto a los criterios de valoración establecidos en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas, se detalla a continuación:

PRIMERO. Oferta técnica . Valoración total hasta 45 puntos.

*** Idoneidad del programa y proyectos de actuación que se propongan por los concurrentes**

1. Diseño del proyecto de las distintas actuaciones en relación con el menor y su contexto, metodología de actuaciones y organización de la actividad ... hasta 30 puntos.

Dentro de este apartado se va a valorar el diseño de un proceso de trabajo y su adecuación a la realidad objeto de intervención, cual es el perfil del joven con el que se va a trabajar, objetivos y metodología de intervención y su incardinación con los agentes sociales, recursos implicados y nuevas formas de realizar el trabajo con objeto de dar respuestas alternativas a las necesidades y problemas y por otro lado identificar los distintos momentos o fases del proyecto, puesta en marcha y ejecución, evaluación y final de la intervención.

PLICA 1 .- La estructura metodológica del diseño del proyecto es idónea, si bien la justificación y población diana a la que se dirige la acción es excesivamente teórica, en cambio los objetivos, metodología de la acción y fases de la intervención se consideran apropiados para el desarrollo de la intervención objeto del presente contrato.

Los principios metodológicos constituyen un marco de referencia válido en referencia a la intervención social a realizar.

Resaltar que respecto a los recursos humanos, se indica que el equipo profesional estará compuesto por un educador social y una trabajadora social. Se detalla las funciones y tareas del perfil de Educador, y a este respecto lo que no queda claro es si el trabajo de ambos profesionales va a ser compartido, complementario un profesional del otro o de refuerzo, así como no se puede identificar cuales son los aspectos sobre los que van a trabajar cada uno.

En cuanto al proceso de evaluación; describe 3 momentos: inicial en la que se toma el pulso a los participantes, continua a lo largo de la marcha del proyecto y final al cierre del proceso de intervención.

Valoración: El diseño del proyecto es acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, correcto en su elaboración, descripción y metodología de intervención.

Puntuación: 17 puntos.

PLICA 2 .- Mencionar respecto a la estructura metodologica del proyecto lo siguiente: La fundamentación y perfil del usuario es eminentemente teórica, no así los objetivos, metodología de intervención, organización de la actividad y actividades son idóneas a lo establecido en el correspondiente objeto del contrato.

A resaltar que mencionan de forma explícita un gran abanico de recursos públicos y privados de carácter comunitario del municipio de San Vicente del Raspeig susceptibles de poder beneficiarse de las labores de Prestaciones Sociales en Beneficio de la Comunidad y que tipo de tareas podrían estar adscritas a estos recursos, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos. Este aspecto resulta muy interesante ya que mejora y amplía lo expuesto en la Base 4 de correspondiente Pliego Técnico establecido para esta contratación.



Adecuada la coordinación tanto con el Ayuntamiento como con el servicio para la ejecución de las Medidas Judiciales de medio abierto de menores infractores y con los recursos comunitarios.

Esta Plica incorpora el cuestionario de satisfacción del menor y de satisfacción con los recursos comunitarios receptores de la acción (se incorpora además el diseño de ambos cuestionarios).

En la fase de evaluación se estandariza de modo pormenorizado los indicadores de evaluación en relación a cada uno de los objetivos propuestos y los instrumentos para medir dichos indicadores.

Valoración: El diseño de la metodología del proyecto es de una notable calidad tanto en la exposición y claridad y da respuesta a todo lo expuesto mediante la estandarización de las distintas acciones. Se valora además el conocimiento del contexto comunitario del municipio.

Puntuación: 27 puntos.

2. Sistemas de registro y control de las actuaciones.- hasta 10 puntos.

Se valorará aquellos soportes documentales y la información necesaria que sean operativa para el control del trabajo diario del profesional y del desarrollo del trabajo realizado por el menor, entre otras cuestiones, se tendrá en cuenta la justificación que motiva el control de actuaciones, documentos que lo sustentan y la operatividad de dichos registros.

PLICA 1.- Respecto a los sistemas de registro y control, esta plica presenta 2 fichas de trabajo; por una parte una Ficha de Evaluación Individual del menor cuestión que será analizada en el criterio 3 de valoración, en donde se evalúan aspectos relativos al comportamiento, asistencia, interés, habilidades sociales y actitud hacia la realización de la tarea.

La segunda Ficha es un Informe-Evaluación una vez finalizada la prestación y actividad por el menor.

Valoración: Los sistemas de registro que presentan son adecuados pero resultan muy básicos y adolecen de un registro de control que recoja los días y horas de asistencia del menor en la realización de su medida judicial.

Puntuación: 4 puntos.

PLICA 2.- Realiza una descripción de los documentos necesarios para el registro y control de actuaciones y son: Proyecto del programa, memoria anual evaluadora de las actividades y menores atendidos. Ficha personal con los datos identificativos del menor, situación legal, técnico de ejecución de la medida judicial y recurso para la prestación social. Registro de recursos en cuanto a tener actualizado los recursos comunitarios e Informes de seguimiento cada 25 horas o cada 50 horas dependiendo de la medida judicial e Informes de incidencias.

En contraposición a lo anterior, no aportan los soportes documentales anteriormente descritos.

Valoración: Es similar a la realizada a la Plica 1, respecto a que no mencionan un soporte de control de sesiones señalando días y horas de asistencia del menor a la realización de su medida judicial, aunque la descripción de los soportes es más amplia que la contenida en Plica 1. Se valora el que aporten informe de incidencias, si estas se produjesen.

Puntuación: 5 puntos.

3. Sistemas de evaluación previsto por la empresa para conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiarias finales de dichos servicios hasta 5 puntos.

Se valorará mediante que medios se va a recoger la información como resultado de la acción realizada y en base a la misma realizar la correspondiente evaluación.

PLICA 1.- Describe 3 momentos de evaluación: inicial en la que se toma el pulso a los participantes, continua a lo largo de la marcha del proyecto y final al cierre del proceso de intervención.

Cómo aspecto interesante, destacar la evaluación mediante test realizado por los jóvenes promoviendo el contacto con la comunidad, sirviendo para trabajar distintas actitudes y habilidades sociales del menor.

Y una evaluación individual de los menores relativo a las cuestiones sobre actitudes personales de cada participante y sobre la evolución personal una vez finalizado la prestación..

Valoración: Adecuada, quizá no queda suficientemente descrito como realizar una evaluación que mida el impacto que la actividad desarrollada por los menores ha provocado en los beneficiarios finales de dichos servicios.

Puntuación: 3 puntos.

PLICA 2.- Esta Plica incorpora el cuestionario de satisfacción del menor y de satisfacción con los recursos comunitarios receptores de la acción (se incorpora además el diseño de ambos cuestionarios).

Valoración: Adecuada, los diseños de los cuestionarios son básicos y sencillos, pero resultan suficientes para extraer datos en relación al impacto de la actividad realizada y el desarrollo de la misma.

Puntuación: 4 puntos

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

PLICAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
1	17	4	3	24
2	27	5	4	36

Lo que informo a los efectos oportunos.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

PLICA 1: Filias Proyectos socio-educativos, S.L. (CIF: B-54758735),

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS.

IVA NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CATORCE EUROS.

TOTAL CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE EUROS.

PRECIO/ 200 HORAS: VEINTIUNO CON SESENTA Y SIETE EUROS/HORA.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunal Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

QUE SÍ OFERTA LA MEJORA CONSISTENTE EN APORTACIÓN DE INDUMENTARIA ADECUADA CON LAS TAREAS A DESARROLLAR.

QUE OFERTA LA APORTACIÓN PARA COMPRA DE MATERIAL POR IMPORTE DE DOSCIENTOS EUROS.

PLICA 2: Aprendizajes Urbanos, S.L.U. (CIF: B-85066652):

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

IVA NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

TOTAL CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS.

PRECIO/ 200 HORAS: VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS/HORA(IVA INCLUIDO).

QUE SÍ OFERTA LA MEJORA CONSISTENTE EN APORTACIÓN DE INDUMENTARIA ADECUADA CON LAS TAREAS A DESARROLLAR.

QUE OFERTA LA APORTACIÓN PARA COMPRA DE MATERIAL POR IMPORTE DE QUINIENTOS EUROS.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 21 de diciembre de 2015.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo. M^a Auxiliadora Zambrana